



PUNTO DE ATENCION REGIONAL CARTAGENA

CONSTANCIA

La suscrita Coordinadora del Punto de Atención Regional Cartagena de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA –ANM– se permite informar que dentro de la Carpeta de Amparo Administrativo del Exp. 5356, se ha verificado que existió un error involuntario al momento de realizar el proceso de notificación de la Resolución No. 000331 del 24 de diciembre del 2014, por medio del cual, la Agencia Nacional de Minería a través de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera resolvió conceder una solicitud de amparo administrativo, razón por la cual, no se tendrá en cuenta como válido los oficios con radicado No. 20159110111091, 20159110111081 del 12 de marzo del 2015 y Aviso No. 10. Siendo así, se procede a dejar sin efecto y asimismo, realizar un nuevo proceso de notificación con la finalidad de no vulnerar los derechos de los administrados.

Dada en Cartagena, el día Diecisiete (17) de Abril del Dos Mil Quince (2015)

KATIA ROMERO MOLINA
Coordinadora del Punto de Atención Regional
PAR Cartagena

Duberlys Molinares